



02 SEP 2010

DECRETO No. 977

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No 832 DEL 13 DE AGOSTO DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

Que el 13 de agosto de 2010 mediante el decreto 832 se convoco al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante 15 días, en el periodo comprendido entre el 19 de agosto y el 19 de septiembre de 2010 , enviando para primero y segundo debate ocho (8) proyectos de acuerdo.

Que posteriormente el Alcalde del Municipio de Pereira, mediante decreto 889 del 23 de Agosto de 2010 procedió adicionar el decreto 832 mencionado en el considerando anterior, dentro del cual se incluyeron 7 proyectos de acuerdo, para primero y segundo debate.

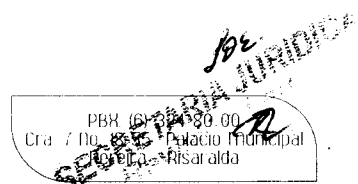
Que se requiere por parte de al Administración Municipal, adicionar por segunda vez el decreto N° 832 de fecha 13 de agosto de 2010, "Por medio del cual se cita a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal"

Que por lo precedentemente expuesto, el Alcalde Encargado del Municipio de Pereira,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar al literal a) del artículo 2º del Decreto N° 832 del 13 de agosto de 2010, los siguientes proyectos de Acuerdo:

- a) Para primer y segundo debate:
 - Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para la asunción de compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras ordinarias.





02 SEP 2010

977

DECRETO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO No 832 DEL 13 DE AGOSTO DE 2010

- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se toman determinaciones en materia de cartera de los impuestos administrados por el Municipio de Pereira"
- Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adicionan unos recursos al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira, para la vigencia fiscal 2010".

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los: 02 SEP 2010


JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
 Alcalde Encargado Municipio de Pereira


LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO
 Secretaria Jurídica

SECRETARIA JURIDICA

Elaboro : 
Gabriela Jaramillo Restrepo
Profesional Especializada